



LA COLUMNA

Urbanización "Valle Residencial "Los Monasterios"

Boletín Informativo MAYO 2026

SOLICITUD DE VADO PERMANENTE

Desde la Sociedad Civil se ha propuesto al Ayuntamiento de Puçol una modificación de la Ordenanza Municipal de Vados, ya que hasta la fecha no se podían solicitar vados permanentes para viviendas.

Esta propuesta ha sido aprobada por el Ayuntamiento y actualmente se pueden solicitar vados permanentes para las entradas de los garajes de la Urbanización Valle R. Los Monasterios.

Adjuntamos el modelo de solicitud y que pueden dirigir al departamento de Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Puçol

Atentamente

Este boletín se emite únicamente para los socios del Club de Campo y Sociedad Civil "Los Monasterios"
Su difusión fuera de estos ámbitos será responsabilidad de quien lo propague

EDITA: JUNTA DE GOBIERNO

**APPLICATION FOR A PERMANENT DRIVEWAY ACCESS
PERMIT**

Civil society has proposed to the Town Council of Puçol an amendment to the *Municipal Driveway Access Ordinance*, since until now it was not possible to apply for permanent driveway access permits for residential properties.

This proposal has been approved by the Town Council, and permanent driveway access permits can now be requested for garage entrances in the Urbanización Valle R. Los Monasterios residential development.

We attach the application form, which may be submitted to the Citizen Security Department of the Town Council of Puçol.

Yours sincerely,

This bulletin is issued exclusively for members of the Country Club and Civil Society "Los Monasterios."

Any distribution outside these groups shall be the responsibility of the person who disseminates it.

PUBLISHED BY: GOVERNING BOARD

Solicitud de Alta de vado permanente

Destino: Seguridad Ciudadana

SEC005A

1 · DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos/ Razón Social: _____ Nombre: _____

CIF/NIF: _____ E-mail: _____ Tel: _____

Datos del representante

Apellidos, Nombre: _____

NIF: _____ En calidad de: _____

2 · DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

Dirección: _____ Localidad: _____

Provincia: _____ CP: _____ Tel.: _____

3 · SOLICITA

Se me conceda autorización de **VADO PERMANENTE**, según los siguientes datos:

· Identificación del inmueble para el que se solicita vado: calle y nº de policía: _____

Excepto en viviendas con una sola puerta de garaje, que esté situada justo al lado de la puerta principal e identificada esta última con número de policía; la puerta del garaje deberá quedar identificada de forma visible desde la vía pública (preferentemente en la esquina superior derecha de ésta) con el número de policía que tenga asignado.

Cuando no se tenga constancia del número que le corresponde, se deberá solicitar en el Departamento de Urbanismo, la asignación de la numeración. Para ello se aportará: bien croquis de la fachada con las puertas del inmueble, plano de la planta del local o una fotografía desde la vía pública de la fachada del inmueble, indicando la puerta concreta para la que se solicita el vado.

Nº de vehículos para los que se solicita el vado: _____ Anchura de la puerta: _____ m Superficie del local: _____ m²

- Permiso de circulación de los vehículos.
- Alta en el IAE y licencia de apertura, si procede.
- Licencia 1ª ocupación inmueble.
- Escritura del inmueble en la que se acredite la propiedad del mismo o contrato de arrendamiento a favor del solicitante.
- Certificado de minusvalía o declaración oficial, si procede.
- Informe del facultativo médico, si procede.
- Convivencia del minusválido con el solicitante.
- Informe del jefe de unidad administrativa de la empresa en la que trabaje indicando que puede ser requerido de urgencia.
- Si la superficie del local supera los 100 m², certificación expedida por técnico competente, y visada por su colegio profesional, del cumplimiento de lo establecido en el código técnico de la edificación (RD 314/06) considerándolo a priori como local de riesgo especial -riesgo medio- integrado en edificio.

En caso de cambio de vado alternativo a permanente o viceversa, se deberá especificar el nº de placa del anterior vado: _____

4 · PLAZOS DE RESOLUCIÓN Y EFECTOS DEL SILENCIO

A los efectos del art. 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, quedo informado de que el plazo máximo establecido para la expedición y notificación de este procedimiento es de 3 meses, a contar desde la fecha de su solicitud, acompañada de los documentos establecidos. En caso de producirse silencio administrativo, éste será desestimatorio.

Firma

Puçol, ____ de ____ de ____

SR./SRA. ALCALDE/ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE PUÇOL

Los datos personales recogidos en esta instancia serán incorporados y tratados en el fichero "Gestión Tributaria" cuya finalidad es facilitar la gestión tributaria del Ayuntamiento, permitiendo la gestión de los diferentes objetos tributarios, su mantenimiento y actualización. Los datos podrán ser cedidos de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. El órgano responsable del fichero es el Área Económica del Ayuntamiento, con dirección Plaça Joan de Ribera s/n, 46530 Puçol, ante el que la persona interesada podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición. Todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de referida Ley Orgánica 15/1999.